



Consejería de Hacienda
y Administración Pública

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FUNDACIÓN SOCINFO

APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LOS TIEMPOS DE CRISIS

José Antonio Cobeña Fernández

Director General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica

Sevilla, 6 de Octubre de 2010

ÉTICA Y ESTÉTICA DIGITAL, PÚBLICAS



HOY EMPIEZA TODO

P. ¿Por qué escribe siempre historias sobre los valores morales?

R. Sí, son historias de luchadores que defienden sus creencias, de personajes pegados al terreno que libran día a día la batalla más dura, la de la vida.

CONCHA MONSERRAT | Zaragoza

Entrevista a Bertrand Tavernier, *El País*, 20 de abril de 2002



ESTOS SON NUESTROS PRINCIPIOS Y, SI NO LES GUSTAN,
NO TENEMOS OTROS

Diez propuestas, desde la Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, para el mañana próximo

Granada, 10 de mayo de 2010

La Plataforma de e-Administración de la Junta de Andalucía

Santander, 27 de julio de 2010



SOCINFO, 71

Aportación de la Administración electrónica de Andalucía a la superación de la crisis

"La racionalización de modelos de gestión permite controlar el gasto público"



DIEZ PROPUESTAS: 148 DÍAS

1. Necesitamos ponernos de acuerdo, con visión estratégica y con carácter previo a cualquier acción pública, sobre qué significa el constructo "Administración Electrónica"
2. No se trata de hacer por hacer, en clave de moda pública, sino de transferir poder a los ciudadanos y a los empleados públicos
3. Hacer mudanzas en tiempos de crisis
4. Hacer más con menos
5. Ser muy serios en las pruebas de relevos
6. Respetar la planificación estratégica digital
7. Abrir ventanas, puertas y avenidas en un nuevo concepto de Administración abierta para que pueda ser electrónica, no al revés
8. Implantar con urgencia la interoperabilidad con los medios que tenemos en la actualidad
9. Lo que se está haciendo ya en Andalucía debe conocerse por todos los ciudadanos y empleados públicos, y por otras Administraciones, como respeto al trabajo bien hecho
10. A modo de Declaración de Granada

DIEZ PROPUESTAS: 148 DÍAS

10. A modo de Declaración de Granada

- ◆ hay prisa pública, interna y externa, por obtener resultados en el corto plazo. Existen indicios de desgaste digital
- ◆ si ordenamos y organizamos bien las bases atómicas y digitales de la Administración de la Junta de Andalucía y de todas sus entidades instrumentales, estaremos en mejores condiciones de ofrecer servicios de Administración electrónica a los ciudadanos. No al revés
- ◆ este tipo de Congresos tienen sentido si sirven para algo. He venido a Granada con la ilusión de escribir sobre una página en blanco sabiendo que *si altas son las torres, el valor es alto*.

¡UN ESTUPENDO PRODUCTO!

Administración Pública, abierta

Transparencia, participación, colaboración



The screenshot shows the DATA.GOV website. At the top left is the logo "DATA.GOV". To the right are social media icons for "Share", Facebook, Email, and a star. Below the logo is a navigation menu with links: HOME, CATALOGS, STATE/LOCAL, FAQ, SUGGEST DATASETS, AGENCY PARTICIPATION, ABOUT, and BLOG. The main content area is divided into two columns. The left column has the text "DISCOVER. PARTICIPATE. ENGAGE." and "Search the following Data.gov catalogs:". Below this are three catalog icons: "RAW" DATA CATALOG (with CSV, XML, KML, SHP icons), TOOL CATALOG (with a wrench and hammer icon), and GEODATA CATALOG (with a globe icon). The right column is titled "FEATURED DATASETS:" and highlights "OPEN GOVERNMENT DIRECTIVE AGENCY DATASETS". It contains a paragraph about the White House's Open Government Directive (OGD) issued on December 8, 2009, and a "VIEW THESE DATASETS" link. To the right of the text is a graphic titled "OPEN GOVERNMENT TRANSPARENCY . PARTICIPATION . COLLABORATION" with "Open Government Datasets" written over a background of binary code and a classical building facade.

<http://www.data.gov/>

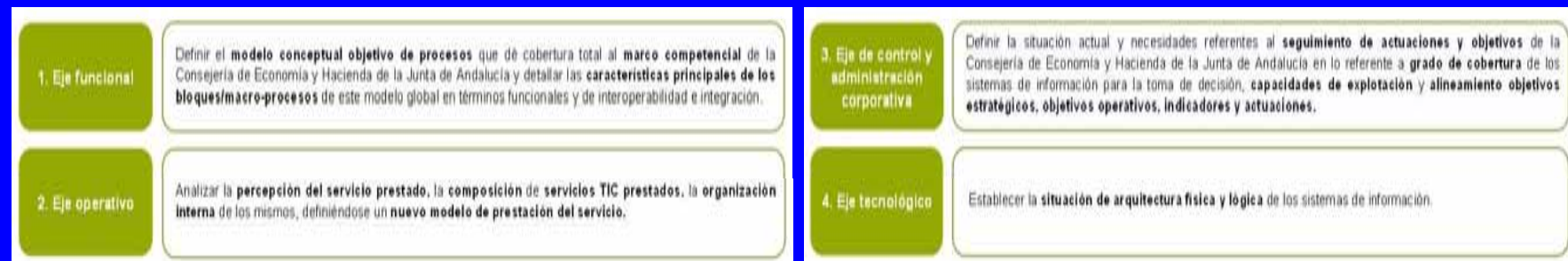


APORTACIONES

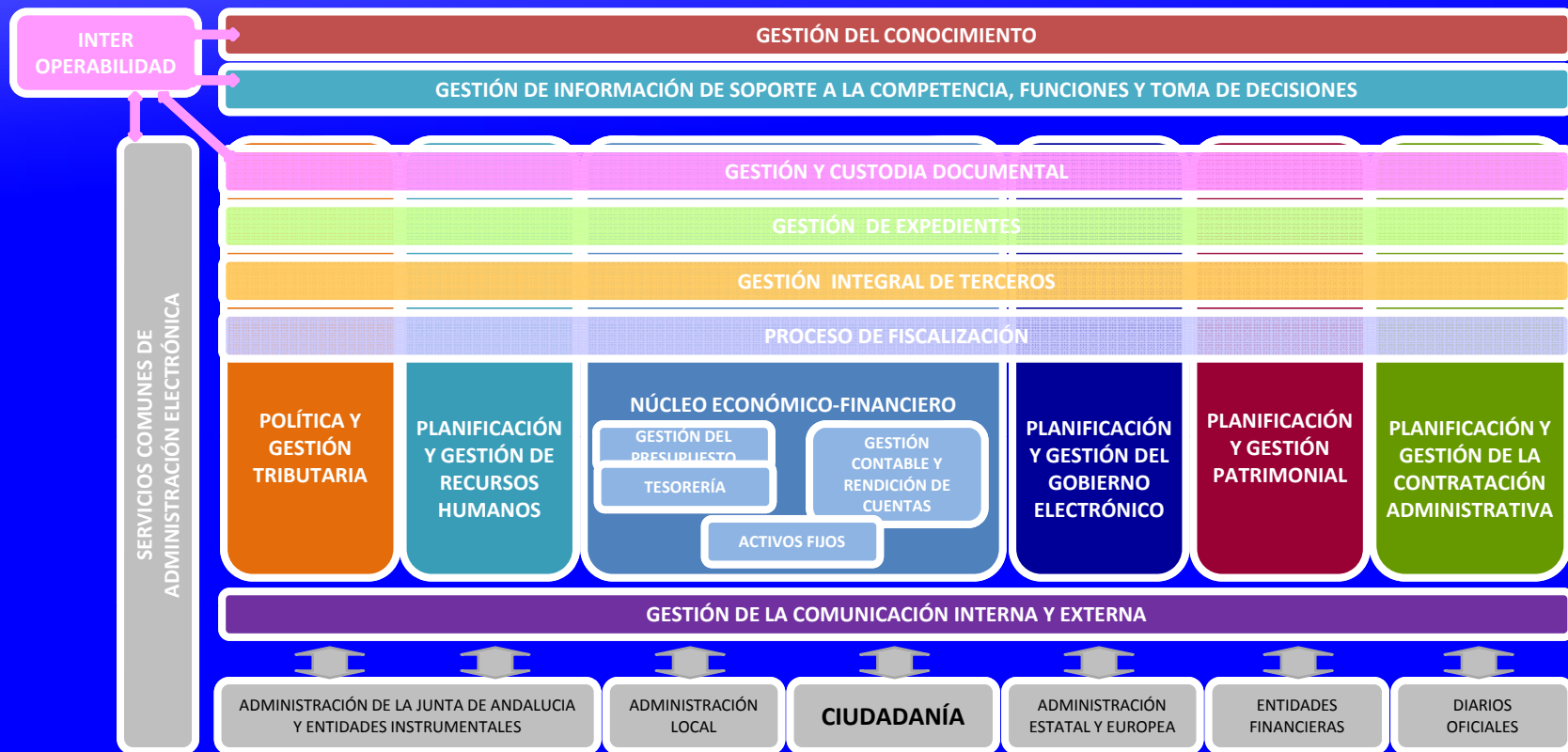
- ESTRATEGIA
- PROCESOS
- RESULTADOS

ESTRATEGIA

- En 2008 y 2009 se elaboró el **Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación**, como herramienta que vertebra y pone en práctica la estrategia corporativa y la estrategia sectorial de los sistemas de gestión para la prestación de servicios de la Consejería.
- Se llevó a cabo mediante cuatro Ejes de desarrollo:



PROCESOS



RESULTADOS

VALOR	PRECIO
Planificación y Gestión Eco-Fin Proyecto de migración del Sistema Júpiter a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (PROYECTO GIRO)	17 M € 2010-2013
Planificación y Gestión Tributaria Proyecto: Nuevo Modelo de Relación mediante Acuerdo de Nivel de Servicios CHAP-AGENCIA	9 M € 2010
Planificación y Gestión del Gobierno Electrónico Proyecto e-GAN: Modelo futuro de Administración electrónica	3 M € 2010
Planificación y Gestión de la Contratación Administrativa Proyecto ERIS-G3	1 M € 2010
Planificación y Gestión de la Información y Comunicación Proyecto CEIS: Centro de Información y Servicios	1.5 M € 2010



- **Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos**
- PARADIGMA 29: 7 Fines de la Ley, 11 Principios y 11 Derechos de los ciudadanos
- **Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía**
- Artículo 7. Administración electrónica.

Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Artículo 7. Administración electrónica.

- 1. La aplicación de las tecnologías de la información a la Administración estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa.
- 2. Los principios que rigen las relaciones que mantenga la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía y con otras Administraciones Públicas a través de redes abiertas de telecomunicación son los de simplificación y agilización de trámites, libre acceso, accesibilidad universal y confidencialidad en el tratamiento de la información, y de seguridad y autenticidad en orden a la identificación de las partes y el objeto de la comunicación.
- 3. La prestación de servicios administrativos y las relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y la ciudadanía a través de redes abiertas de comunicación se desarrollarán de conformidad con la normativa que regula el tratamiento electrónico de la información y, en particular, con respeto a las normas sobre intimidad y confidencialidad de las relaciones, en los términos establecidos por la normativa sobre protección de datos y derechos de autoría, así como la relativa a los servicios de la sociedad de la información.
- 4. La transmisión y recepción de información en red o de documentos electrónicos entre la Administración de la Junta de Andalucía y la ciudadanía, entre los órganos o entidades de la Junta de Andalucía entre sí, o entre estos y otras Administraciones Públicas podrá realizarse a través de los medios y soportes electrónicos o telemáticos siempre que se garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - - la garantía de la disponibilidad y acceso de los referidos medios y soportes y de las aplicaciones informáticas en las condiciones que en cada caso se establezcan;
 - - la compatibilidad técnica de los medios, aplicaciones y soportes utilizados por los sujetos emisor y destinatario; y
 - - la existencia de medidas de seguridad que eviten la interceptación y alteración de las comunicaciones, así como los accesos no autorizados.
- 5. A fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos expresados en el apartado anterior, la Administración de la Junta de Andalucía facilitará a la ciudadanía que así lo solicite el acceso y obtención de un dispositivo de firma electrónica.

Claves para compartir éxito: hacer más con menos

- En tiempos de turbación se pueden hacer mudanzas...

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	ESTRATEGIA DIGITAL
NATURALEZA	ESTÁTICA	DINÁMICA
ENTORNO	FÍSICO	VIRTUAL
DISCIPLINA	ANALÍTICA	INTUITIVA
TIEMPO DE REFERENCIA	3-5 AÑOS	12-18 MESES
PUNTO CLAVE DE PRESIÓN	5 FUERZAS: CLIENTES, PROVEEDORES, COMPETIDORES, NUEVOS PARTICIPANTES Y LOS SUSTITUTIVOS (PORTER)	NUEVAS FUERZAS: DIGITALIZACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y LIBERALIZACIÓN O NO INTERVENCIÓN
TÉCNICA CLAVE	IMPORTANCIA DE LA CADENA DE VALORES	DESTRUCCIÓN DE LA CADENA DE VALORES
PARTICIPANTES	ESTRATEGAS, DIRECTIVOS	TODOS
PAPEL QUE DESEMPEÑA LA TECNOLOGÍA	POSIBILITA	PERTURBA
RESULTADO	UN PLAN	DESARROLLOS DEVASTADORES

OBJETIVO ÚLTIMO:

Transferir conocimiento y poder a la ciudadanía

- La ciudadanía es capaz de adquirir destreza, habilidad y experiencia práctica de las cosas que se manejan y tratan en la relación con la Administración electrónica, con la ayuda de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación, *nacida* [la habilidad] *de haberse hecho muy capaz de ella* [por la voluntad del Gobierno correspondiente], en el marco de lo propugnado por el Artículo 103 de la Constitución al referirse de forma muy breve (afortunadamente) a la Administración.



OBJETIVO ÚLTIMO: Transferir conocimiento y poder a la ciudadanía

- El Gobierno electrónico correspondiente, a través de la Administración Pública, decide y aprueba mediante disposiciones, el desarrollo de la capacidad que tienen las personas de recibir información, elaborarla y producir respuestas eficaces, a través de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación.

OBJETIVO ÚLTIMO: Transferir conocimiento y poder a la ciudadanía

- El Gobierno electrónico correspondiente, a través de la Administración Pública, decide y aprueba que **la inteligencia pública digital** permita a la ciudadanía, a la que sirve, adquirir conocimiento por **empoderamiento**, como capacidad para resolver problemas o para elaborar productos que son de gran valor para el contexto comunitario o cultural en el que viva, a través de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación.



OBJETIVO ÚLTIMO: Transferir conocimiento y poder a la ciudadanía

- El Gobierno electrónico correspondiente, a través de la Administración Pública, debe saber discernir que la **inteligencia digital** es un factor determinante de la habilidad social, del arte social de cada ser humano en su relación consigo mismo y con los demás, a través de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación.



OBJETIVO ÚLTIMO: Transferir conocimiento y poder a la ciudadanía

- El Gobierno electrónico correspondiente, a través de la Administración Pública, debe desarrollar la capacidad y habilidad de las personas para resolver problemas utilizando los sistemas y tecnologías de la información y comunicación cuando están al servicio de la ciudadanía, es decir, cuando ha superado la dialéctica infernal del doble uso, con una vigilancia adecuada por parte de la Administración Pública 2.0.

EPÍLOGO



- A esta mesa digital, abierta, en tiempo de crisis, se pueden sentar todos, sin excepción. Un no rotundo a la demonización digital.
- Nos hemos comprometido con la planificación estratégica en el ámbito digital: si no sabemos dónde queremos ir, corremos el riesgo de perdernos. Si existe planificación, existen garantías de financiación.
- La ordenación administrativa digital nos obliga a todos: existe un paradigma, el 29, derivado de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos al sector público, de carácter sustantivo. De ahí derivan todos, en el marco constitucional del Estado.
- La planificación estratégica se proyecta en contratos administrativos del sector público, en el que hay que dejar claro que la Administración trabaja básicamente con derechos y deberes digitales y, el mercado, con la mercancía digital, debiéndose establecer una gruesa línea roja al respecto.

EPÍLOGO



- La transferencia tecnológica tiene que cambiar en Andalucía: la Administración Pública tiene que regular hasta el extremo la disponibilidad de sus productos digitales, de titularidad pública, en dos ámbitos: el público y el privado.
- Hay que trabajar de forma intensiva en las prescripciones técnicas de lo que la Administración Pública digital en Andalucía pretende desarrollar, en el esquema de transparencia, participación y colaboración, para no dejar espacio a la confusión digital en el mercado.
- Hay que medir la planificación y gestión pública digital, para que se puedan evaluar los Planes y Programas a diseñar o en curso. La financiación tiene que ir asociada siempre a planificación y evaluación, inexcusablemente.



Consejería de Hacienda
y Administración Pública

ESTRATEGIA DIGITAL ECONÓMICO-FINANCIERA